



El siguiente reglamento regula para cada periodista y entidad que use una Credencial de Prensa para Periodista de la LPGA para asistir a cualquier evento de la LPGA, incluyendo y sin limitar, a cualquier evento copatrocinado o autorizado por la LPGA.

1. Entrada y Elegibilidad.

- a. Periodistas acreditados asignados por una cadena de noticias reconocida por la LPGA u otra cadena aceptada por la LPGA son elegibles para recibir una Credencial de Prensa para Periodista de la LPGA, con el propósito de transmitir la cobertura noticiosa del evento de la LPGA al cual el periodista ha recibido permiso para entrar. La LPGA no reconoce a periodistas independientes que no tengan una asignación específica como prensa, y puede, a su propia discreción, determinar quién es o no reconocido por la LPGA.
- b. Todos los periodistas que deseen asistir a eventos de la LPGA deben presentar una Solicitud de Credencial de Prensa para Periodista de la LPGA firmada tanto por el periodista como por el editor de la cadena noticiosa representada. Periodistas independientes deben estar asignados a un evento específico y deben también presentar un documento original de asignación junto con la Solicitud de Credencial de Prensa para Periodista de la LPGA.
- c. Al firmar la solicitud, el periodista y la entidad aceptan y están de acuerdo con el Reglamento de la Credencial de Prensa para Periodista de la LPGA y, con una licencia limitada, no exclusiva y no transferible para entrar a este evento de la LPGA para transmitir la cobertura de noticias de la misma asociación. El uso de cualquier cuenta, descripción, artículo o cualquier otra información transmitida a través de una expresión textual tangible (colectivamente referida como "Evento de Información") por el periodista y/o la entidad es regido por éste reglamento, a menos que dicho periodista y/o entidad tengan un acuerdo escrito por separado con la LPGA refiriéndose al evento de la LPGA, y en dicho caso, los términos de ese acuerdo por separado prevalecen en el caso de algún conflicto.
- d. Además, cada periodista y/o entidad acuerda cumplir con este Reglamento para Credencial de Prensa para Periodista de la LPGA, incluyendo cualquier modificación hecha por la LPGA a la misma; dichas modificaciones se harán disponibles por el Departamento de Comunicaciones de la LPGA antes y durante los eventos. Se requiere a todos los periodistas confirmar si las modificaciones a este reglamento se han hecho por adelantado a cada evento asistido.
- e. Un periodista que reciba la Credencial de Prensa para Periodista de la LPGA, puede entrar al centro de prensa, al campo del torneo y áreas de práctica durante el evento de la LPGA. Cada periodista debe: (i) seguir las indicaciones de los organizadores, voluntarios y oficiales del torneo, (ii) no caminar o estar en áreas de juego, (iii) no acercarse, hacer preguntas de o solicitar entrevistas a las jugadoras durante el juego; (iv) no aproximarse a las jugadoras en los hoyos nueve y dieciocho hasta que ellas revisen, firmen y regresen sus tarjetas de puntuación al oficial correspondiente y abandonen el área de juego, (v) no acercarse a la mesa de puntuación en ningún momento, o (vi) no caminar o estar en las áreas de golpes (chipping) o greens (putting) durante las sesiones de práctica.
- f. Cualquier periodista con acceso al lado interior de las cuerdas durante la competencia, necesita un brazalete. Si se le aprueba estar del lado interior de las cuerdas, se proporcionará al periodista un brazalete que le permita dicho acceso, siempre y cuando dicho periodista mantenga una distancia de no más de dos (2) pies desde las cuerdas en todo momento. Todos los asistentes deben permanecer del lado exterior de las cuerdas.
- g. Usar el carro de golf está estrictamente prohibido en todo momento.
- h. Antes de dar inicio a la competencia, el periodista puede entrevistar a las jugadoras principales y a la campeona defensora del evento durante conferencias de prensa programadas, sujetas a disponibilidad e interés. Solicitudes de entrevista para otras jugadoras pueden ser también entregadas a un miembro del personal de Comunicaciones de la LPGA. Los periodistas no pueden solicitar entrevistas a jugadoras durante la competencia o en camino a su primer tee.

2. Uso de la información del evento.

- a. TODA LA INFORMACIÓN DEL EVENTO QUE SE REFIERA A EVENTOS DE LA LPGA SERÁ USADA ÚNICAMENTE POR LA CADENA DE NOTICIAS PARA LA CUAL LA CREDENCIAL HA SIDO EXPEDIDA Y PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO QUE EL DE LA COBERTURA DE NOTICIAS DEL EVENTO EN PARTICULAR DE LA LPGA ACERCA DEL CUAL LA INFORMACIÓN DEL EVENTO ES ESCRITA. LA PUBLICACIÓN DE TAL INFORMACIÓN DEL EVENTO DEBE SER LIMITADA A USOS NOTICIOSOS, INCLUYENDO LA IMPRESIÓN Y/O PUBLICACIÓN EN LÍNEA CORRESPONDIENTE O SUS CADENAS DE NOTICIAS SUBSIDIARIAS RELACIONADAS, O A UNA CADENA DE NOTICIAS LA CUAL TIENE LICENCIA O ESTÁ SINDICADA PARA DICHO EVENTO DE INFORMACIÓN PARA PROPÓSITOS DE NOTICIAS SOLAMENTE, DE DICHA CADENA DE NOTICIAS, EN LOS PAÍSES E IDIOMAS INDICADOS EN LA SOLICITUD PARA LA CREDENCIAL DE PRENSA PARA PERIODISTA DE LA LPGA ANEXA A LA PRESENTE, ÚNICAMENTE.
- b. A cambio de la Credencial de Prensa para Periodista de la LPGA y el acceso otorgado con la misma, la LPGA deberá tener un derecho de uso ilimitado, perpetuo y no exclusivo (incluyendo el derecho a la sub-licencia de uso) y una liga al Evento de Información o cualquier derivativo de trabajo perteneciente al mismo, para la promoción no comercial de la LPGA, sin ningún gasto adicional en cualquier forma en todo el mundo. Todos los derechos otorgados conforme a este párrafo 2(b) deberán ser efectivos bajo el acuerdo separado de todos los dueños de tales derechos.

2008 LPGA JOURNALIST MEDIA CREDENTIAL REGULATIONS *CONTINUED*

- c. Ninguno de estos reglamentos constituye una licencia para usar la propiedad intelectual de la LPGA o de terceras partes, o le autoriza a usar el nombre o similar de cualquier participante del evento de la LPGA, incluyendo pero no limitado a, cualquier jugador de la LGPA o espectador. Cada periodista y/o entidad deben obtener todas las licencias necesarias, consentimientos o comunicados que le permitan el uso del material propiedad de cualquier parte, incluyendo pero no limitado a, derechos de autor de las partes, derechos de marca, derecho de publicidad, derecho de privacidad u otros derechos de propiedad personal en cualquier fotografía tomada u otro material obtenido en relación con el uso de la credencial. Además, dicho periodista y/o entidad es el único responsable para determinar cuales licencias, consentimientos o comunicados deben ser obtenidos.
- d. TODO USO PRIMARIO Y SECUNDARIO NO EDITORIAL O COMERCIAL, EXHIBICIÓN, REPRODUCCIÓN, DESPLEGADO, EJECUCIÓN, ADAPTACIÓN O PUBLICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN DE EVENTO RELACIONADA CON UN EVENTO DE LA LPGA, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A, CUALQUIER TRABAJO SURGIDO DE AQUÍ, DESARROLLADO POR EL PERIODISTA Y/O ENTIDAD A QUIEN LA CREDENCIAL DE PRENSA PARA PERIODISTA DE LA LPGA HA SIDO EMITIDA (INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A, USO COMERCIAL, PUBLICIDAD, PROMOCIONES DE VENTAS, MERCADOTECNIA O MERCANCÍA) ESTÁ EstrictAMENTE PROHIBIDO SIN LA APROBACIÓN POR ESCRITO ESPECÍFICA DE LA LPGA A MENOS QUE SEA ÚNICAMENTE RELACIONADA CON NOTICIAS O PROPÓSITO EDITORIAL. Para propósitos de este Reglamento, "editorial" o propósitos "relacionados con noticias" deben únicamente significar la descripción o representación de eventos de interés periodístico o información concerniente o relacionada con dichos eventos y su difusión con cadenas noticiosas reconocidas; esta definición expresamente excluye, y este Reglamento prohíbe, el uso comercial o no editorial, incluido pero no limitado a publicidad, ventas, promociones, mercadotecnia, mercancía, comercio o asociación comercial, o, en particular, la venta o licencias de imágenes a terceras partes que usen la imágenes para usos no editoriales o comerciales. Al firmar esta solicitud de credencial, usted entiende y acuerda que la LPGA juzga al agente de cualquier persona cuya fotografía tome bajo la licencia de este Reglamento y subsecuentemente licencia o vende a una tercera parte, y puede perseguir todos los recursos para la violación de dichos derechos de privacidad individuales o publicidad de usted o cualquier tercer parte a la cual usted licencie o venda cualquier fotografía.
- e. La Credencial de Prensa para Periodista de la LPGA no es transferible y los derechos y privilegios otorgados al periodista y/o entidad deben terminar automáticamente si no se cumple alguno de los términos de este reglamento. La LPGA puede, en cualquier momento, revocar esta credencial y/o cualquiera de los derechos otorgados en el presente documento por cualquier razón, a su única discreción. El uso no autorizado de una Credencial de Prensa para Periodista de la LPGA sujeta al periodista y/o entidad en violación a la expulsión del evento, revocación de la credencial, negación del acceso a eventos de la LPGA en el futuro, enjuiciamiento por violación a la propiedad privada y cualquier otro recurso disponible bajo la ley. El uso no autorizado, incluyendo pero no limitado a, el uso inconsistente de este reglamento, de Información del Evento relacionada con eventos de la LPGA sujeta al periodista y/o entidad en violación a responsabilidad legal.
- f. A pesar de otras provisiones del Reglamento de la Credencial de Prensa para Periodista de la LPGA, las cadenas de noticias pueden hacer uso editorial no restringido de cualquier artículo que ellos creen debido a su acceso a cualquier evento de la LPGA.

3. Suposición de Riesgo.

- a. Cada periodista y entidad asume todos los riesgos y peligros incidentales al juego del golf que sucedan antes, durante o después del juego. Además, cada periodista y entidad liberan a la LPGA y los eventos de la LPGA, sus respectivos empleados, miembros, directores, funcionarios y oficiales, lugares de eventos, patrocinadores, organizadores y jugadores participantes, y todos los agentes mencionados, de toda responsabilidad la cual pueda resultar de lesiones o pérdida de propiedad personal o equipo asociado con la entrada a eventos de la LPGA.
- b. Cada periodista y entidad acuerdan indemnizar a la LPGA y mantener a la LPGA, sus empleados, jugadores, funcionarios y oficiales, directores y agentes, y cada evento de la LPGA, inocentes de y en contra de cualquier reclamo, acción, daño, responsabilidad, costo o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados y costos de demandas o arbitraje) resultantes de o en conexión con cualquier acto u omisión hecha por, o supuesto a ser hecho por dicho periodista y/o entidad, incluyendo pero no limitado, al incumplimiento de cualquier término de éste reglamento y en particular, la Regla 2(a) del presente. Con respecto a cualquier reclamo que pueda resultar en responsabilidad a un periodista y/o entidad como un indemnizado, la LPGA debe (i) tener el derecho a participar completamente en la litigación de dicho reclamo con un asesor legal seleccionado por el periodista y/o entidad indemnizado y aprobado por la LPGA, con los gastos únicamente por parte del periodista y entidad y (ii) no obligado, sin su consentimiento, a participar en cualquier arreglo de dicho reclamo.